



000045

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00137

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 033-2000-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2000, Marzo 21

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de marzo del 2000, el oficio N° 721-00-INPE-DRS-AQP-DPLD, presentado por el Instituto Nacional Penitenciario Dirección Regional Sur-Arequipa.

CONSIDERANDO :

Que, de la comunicación recibida se establece el pedido a la Municipalidad para la inscripción formal de la Municipalidad, en la apertura de espacios laborales a personas que estén sentenciadas para que cumplan sus penas de jornadas de trabajo y limitación de días libres ;

Que, el Pleno del Concejo considera atendible la inscripción como Entidad Receptora para prestación de servicios a la comunidad, debiendo comunicarse la decisión ;

Estando a lo señalado el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad.

ACUERDAN :

ARTICULO PRIMERO .- Apruébese la inscripción de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ante el Instituto Nacional Penitenciario, como entidad receptora para la prestación de servicios a la comunidad de personas que estén cumpliendo sentencias a jornadas de trabajo y limitación de días libres.

ARTICULO SEGUNDO .- Encárguese a la Dirección Municipal las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo acordado.

Regístrese, Cúmplase y Hágase Saber

CPB/cas
c.c. Alcaldía
Direcc. Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
D.S. Sociales
Administración
INPE



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Raúl Osorio Riveros
ALCALDE